

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 4177 / EN CONCÓN, 0 9 DIC 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: "Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública"
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°359, de fecha 27 de noviembre del 2024, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
- g) Bases administrativas y formularios anexos.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 264, de fecha 27 de noviembre 2024, por un monto total de \$ 5.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-999-001-000, y modalidad de compra licitación pública.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- k) Decreto Registrado Nº 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifiquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- m) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N°359, requerida por secretaria del Departamento de Salud Municipal, se requiere la adquisición de 500 lentes ópticos para la UAPO de Concón.

SEGUNDO: La política de adquisiciones del Sector Público definida en la Ley N°19.886 y su Reglamento, bajo el cual se establece la necesidad de obtener mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

TERCERO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la adquisición de estos insumos.

DECRETO

- AUTORÍZASE, el llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N°359, adjunta.
- APRUÉBESE, las Bases Administrativas y formularios anexos, para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

ARTICULO Nº1

GENERALIDADES

El Departamento de Salud Municipal Concón, DESAM, tienen como objetivo la adquisición de 500 unidades de lentes ópticos necesarios para la UAPO de nuestra comuna, permitiendo garantizar y aumentar de manera oportuna e integral mediante servicios especializados la atención oftalmológica de los usuarios de la comuna de Concón, Quintero y Puchuncavi perteneciente a la red asistencial del SSVQ.

Las presentes Bases Administrativas, orientan, fijan y determinan normas y procedimientos por las que deben regirse quienes estén interesados en participar del llamado a propuesta y regularan el proceso de licitación y adquisición denominada "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón".

ARTICULO Nº2

DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) Mandante: es el término para identificar a la Municipalidad de Concón, Rut N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567, institución que convoca la presente licitación, en adelante el Municipio.
- b) Contraparte Técnica o Unidad Técnica: es el término para identificar a la Dirección del CESFAM SAR de Concón a cargo del contrato, o quien este determine.
- c) Oferente, Proponente o Licitante: cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza una oferta.

Respecto de este concepto, la modificación a la Ley de Compras Públicas admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo.

- d) Adjudicatario: es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar lo solicitado en la Propuesta Pública "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón" de acuerdo a lo indicado en las bases.
- e) Proveedor o Contratista: es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón" licitado a través de esta Propuesta de la Municipalidad de Concón.
- f) Contrato: es el instrumento que establece los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad de Concón, Departamento de Salud Municipal de Concón y el Adjudicatario en relación con lo licitado a través de la presente propuesta.
- g) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de Licitación y a la cual queda sometida la relación de la Municipalidad de Concón Departamento de Salud Municipal de Concón y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- h) Especificaciones Técnicas: corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta, suministrar y entregar un servicio de la materia de esta Propuesta, en el evento de resultar Adjudicatario.
- i) Garantías Administrativas: se refieren al Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, materializándose a través de un documento que sea pagadero a la vista y que garantice el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, pudiendo ser cualquier instrumento que cumpla con dicha finalidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, del DS 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
- j) Días: siempre significa días hábiles, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

- l) Oferta o Propuesta: es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- m) Suma Alzada: la oferta a precio fijo, inamovible, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- n) Fuerza Mayor o caso fortuito: cualquier acontecimiento imprevisible e irresistible, exterior a la voluntad de las partes que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- **n**) Unión Temporal de Proveedores: corresponde a la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo.

ARTICULO Nº3

APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos, oficios, Respuestas a las Consultas de los Oferentes y Aclaraciones del Mandante, que formen parte de la misma y que se puedan emitir durante el proceso de licitación hasta la fecha de Respuesta de las Consultas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia, en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del Contrato y/u Orden de Compra será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Concón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

ARTICULO Nº4

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES:

Para la interpretación de las Bases se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Los oficios, aclaraciones y respuestas a consultas e instructivos emitidos por la Municipalidad.
- b) El texto de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y enmiendas.

ARTICULO Nº5

DE LA PARTICIPACIÓN:

- 1. Podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Chile o Uniones Temporales de Proveedores que realicen los trabajos materia de esta Propuesta, que estén autorizadas por la autoridad competente para realizar el encargo, que realicen sus ofertas por medio del Portal del sistema de información www.mercadopublico.cl y que cumplan con las exigencias que establecen las presentes bases. No pudiendo participar:
 - a) Los Oferentes que tengan conflicto de intereses con la Municipalidad de Concón, entendiéndose que existe tal conflicto en los siguientes casos:
 - a.1.) Que sus socios o dueños tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, adoptantes o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con algún funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive y que tengan relación o injerencia directa con el presente proceso de licitación.
 - a.2.) Que tenga entre sus socios o dueños a uno o más funcionarios de la Municipalidad de Concón en servicio, cuya representación, en conjunto sea superior al 50% del capital social, o tengan entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de la Municipalidad de Concón.
 - b) Los Oferentes que registren incumplimientos comerciales publicados por la Cámara de Comercio de Santiago.

- c) Los Oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de mercado público, afectos a lo estipulado en el artículo 92 y aquellos que se encuentren afectos a una inhabilidad sobreviviente (artículo 93), ambos del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 2. El plazo de duración de la sociedad deberá exceder el plazo estipulado para la prestación del encargo denominado "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón".
- 3. El Municipio de Concón no permitirá subcontrataciones del servicio en cualquiera de sus prestaciones ya que se adjudicará de acuerdo a la oferta del Oferente y sus características.
- 4. El Adjudicatario no podrá ceder, transferir, aportar o subcontratar el contrato celebrado con el Municipio de Concón o realizar a su respecto cualquier acto jurídico o negociación que signifique que el mismo, sea ejecutado por un titular diferente del Adjudicatario.

La infracción a esta obligación dará lugar al término inmediato del contrato y al cobro de la garantía por fiel cumplimiento del mismo, sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO Nº6

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales además del Llamado a Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- b) Los Anexos, que constituyen los Formularios que el Oferente, obligatoriamente, debe presentar con su propuesta.
- c) Las Consultas y Respuestas a las Consultas de los Oferentes y Aclaraciones de la Unidad Técnica sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- d) El Acta de Apertura de la Propuesta.
- e) El Acta de Evaluación de la Propuesta y todos los Decretos Alcaldicios que se hayan emitido en el periodo de la licitación.
- f) La Orden de Compra, que actuará como contrato.
- g) Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

Todos los plazos a que se refieren las presentes Bases Administrativas, se entenderán en días hábiles, cuando no se explicite lo contrario.

ARTICULO Nº7

IDIOMA DE LA CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia relativa a la oferta, y sus aclaraciones deben estar redactadas en idioma español. Al igual que los datos técnicos y material ilustrativo.

ARTICULO Nº8

DE LAS GARANTIAS:

8.1 DOCUMENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No se requiere presentar.

8.2. DOCUMENTO QUE GARANTIZA EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION:

El Oferente que resulte **adjudicado** deberá presentar un documento que sea pagadero a la vista e irrevocable y que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, pudiendo ser cualquier instrumento que cumpla con dicha finalidad, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 68, del DS 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886. En caso de ser una Póliza de Seguro no podrá contener cláusulas donde se someta la solución de conflicto del Municipio a la justicia arbitral y deberá indicar que cubre todo el contenido de la Bases. La Garantía antes referida debe ser pagadera en Concón o Viña del Mar, a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, para asegurar el Cumplimiento del Contrato.

En caso que la garantía sea tomada por un tercero, distinto al Oferente deberá indicar en el documento de garantía, la individualización del Adjudicatario al cual garantiza el contrato.

En caso de que el Adjudicatario esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al Adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte del Mandante a requerimiento de la Unidad Técnica.

Esta garantía deberá ser entregada por el Adjudicatario en la Dirección Municipal que sea Unidad Técnica del contrato materia de esta licitación, es decir en Departamento de Salud Municipal.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste.

Si el Adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, el Municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación al Oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación. Adicionalmente, el Municipio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando este valor a beneficio del Mandante.

El Departamento de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio.

Glosa de Documento de garantía: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de Propuesta Pública "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón".

Monto y Plazo de Duración: el monto de esta caución deberá ser del 7% del valor total contratado, en pesos chilenos, debiendo considerar todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles al término del mismo.

En caso de no cumplir el Adjudicatario con la obligación de entregar garantía de cumplimiento fiel y oportuno del contrato dentro del plazo, el Departamento de Salud Municipal podrá optar por una o más de las siguientes medidas:

- a) Aplicar una multa de 0,5 UTM por cada día de retraso.
- b) En caso de que el retraso se extienda por más de 5 días hábiles a contar de la notificación de la adjudicación, adjudicar el contrato definitivo al Oferente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme al Artículo 71 del Reglamento de Compras Públicas.
- c) Dejar sin efecto y dar por terminado el proceso de compras.

Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

El Municipio hará efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en los siguientes casos:

- a. La declaración de quiebra o el estado de notoria insolvencia del Contratista a menos que se mejoren las cauciones entregadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 19.886.
- b. Si los representantes o el personal del Contratista han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro Segundo del Código Penal.
- C. En caso de incurrir el Contratista en cualquier incumplimiento de los deberes y obligaciones derivados del contrato, que sean considerados graves.

Devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

El Mandante será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al Contratista una vez transcurridos los plazos señalados en las presentes bases, previo informe de la Unidad Técnica, y de acuerdo a los requisitos establecidos para ello.

Al efecto se debe dictar el acto administrativo elaborado por la Unidad Técnica por medio de cual se deja constancia de la Recepción conforme sin observaciones del contrato materia de esta licitación, el que será notificado al Contratista. Una vez ocurrida esta situación el Adjudicatario podrá retirar el documento de "Fiel y Oportuno Cumplimiento".

ARTICULO Nº9

DE LAS FECHAS:

9.1. Fecha de Publicación

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

9.2. Vișita a Terreno

Sin visita a terreno. .

9.3. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de licitación, solamente a través del portal Mercado Público. Las respuestas correspondientes, serán publicadas en el citado portal de acuerdo al calendario de eventos.

9.4. Fecha de Respuesta a Consultas

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

9.5. Fecha de Adjudicación

La fecha de Adjudicación será la indicada en el Programa de Eventos establecido en el portal www.mercadopublico.cl. Esta fecha podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados u otros motivos calificados.

ARTICULO Nº10

DE LOS PRECIOS:

- 10.1. Los precios deberán cotizarse en pesos chilenos.
- 10.2. El precio de la oferta será fijo y definitivo para el total de los servicios incorporados en esta licitación destinada a la "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón".
- 10.3. El Oferente deberá establecer en el Formulario Anexo Nº5 "Oferta Económica" el monto global de la adquisición considerando el total de los productos considerados en la adquisición, la fecha de entrega y la garantía del mismo.
- 10.4 El monto para la adquisición será el presupuesto máximo disponible, que corresponde a \$ 5.000.000.(cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

ARTICULO Nº11

DOCUMENTACIÓN QUE RIGE Y A PRESENTAR, EN ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bases Administrativas
- b) Eventuales aclaraciones
- c) Respuestas a las consultas
- d) Modificaciones
- e) La adjudicación de la licitación sancionada por Decreto Alcaldicio
- f) Anexos: (Se deberán adjuntar obligatoriamente)
 - 1) Anexo N°1 Identificación del oferente.
 - 2) Anexo N°2, Declaración jurada socios.
 - 3) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
 - 4) Anexo N°4, Declaración jurada simple aceptación de bases
 - 5) Anexo N°5, Oferta económica.
 - 6) Anexo N°6 experiencias.
 - 7) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo Nº6 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y/o cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.
 - 8) Contar con Resolución Sanitaria vigente. Constituye un requisito obligatorio y excluyente.

ARTICULO Nº12

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que se presenten serán estudiadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios: Manuel Cantarero director del Departamento de Salud Municipal, Valeria Becerra directora del Centro de Salud Familiar CESFAM-SAR, y Nicolas Figueroa encargado UAPO Borde Costero Concón. O quienes los subroguen o reemplacen: Renato Madriaza, Dayna Figueroa y Mauricio Lecaros.

De acuerdo con la Ley N°20.730 (Ley del Lobby), los miembros de la Comisión Evaluadora son sujetos pasivos, mientras se mantengan en tal calidad y les serán aplicables todas las exigencias y obligaciones que dicha Ley establece, en cuanto al registro de sus reuniones, viajes y donativos relacionados con el proceso de licitación.

La Comisión durante el proceso de evaluación, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, o realicen aclaraciones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones, o las aclaraciones, no les otorguen una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes y se les informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl

No obstante, la Comisión permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, el oferente deberá acompañar las certificaciones o antecedentes dentro del plazo fatal de 48 horas, contado desde el requerimiento del DESAM informado a través del portal www.mercadopublico.cl

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Acta de Evaluación que contenga un comparativo de las ofertas presentadas, considerando todos los requisitos, exigencias y consideraciones demandados, y hará una propuesta fundada de adjudicación al señor Alcalde.

Para los efectos del Acta, se deberán considerar los factores con las ponderaciones que para cada uno de ellos se indican en el punto siguiente.

12.1 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación y las respectivas ponderaciones serán los siguientes:

N°	Factor de Evaluación	Ponderación
a	Precio	40%
b	Servicio Post Venta	20%
c	Plazo de entrega	15%
d	Experiencia	20%
e	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	5%
	TOTAL	100%

Detalle de los Criterios de Evaluación:

a)-Precio: 40%. Para la evaluación de este criterio se considerará los siguientes rangos: (Para evaluación, será considerada información entregada en formulario Anexo N°5)

PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100 puntos	40%
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95 puntos	38%
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90 puntos	36%
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85 puntos	34%
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80 puntos	32%

En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking. Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la séptima queda en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.

NOTA: los oferentes que sobrepasen los \$ 5.000.000.- valor presupuestario disponible para esta licitación serán declarados fuera de bases y no continuaran el proceso de licitación.

b).- Servicio Post Venta 20%: Se refiere al periodo de tiempo que el producto estará garantizado, una vez entregado e instalado. Garantía que ofrezca 6 meses y 1 día o más meses = 20 %. Garantía que ofrezca 3 meses y 1 día a 6 meses = 16 %. Garantía que ofrezca 0 meses a 3 meses = 2%. No indica = No se evalúa. OBSERVACIÓN: Quienes no indiquen periodo de cobertura de la garantía del producto NO será evaluada.

(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario Anexo Nº5)

POST VENTA 20%	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
El oferente que ofrezca 6 meses y 1 día o más meses	100 puntos	20%
El oferente que ofrezca 3 meses y 1 día a 6 meses	80 puntos	16%
El oferente que ofrezca 0 meses a 3 meses	10 puntos	2%
No indica	no se evalúa	No se evalúa

c).- Plazo entrega 15%: Se evaluará en base a lo siguiente: Quienes tarden entre 0 y 10 Días hábiles = 15 %. Quiénes tarden entre 11 y 15 días hábiles = 10,5%. Quienes tarden entre 16 y 20 Días hábiles = 6%. Quiénes tarden más de 20 Días hábiles = 0%. No indica = no se evalúa.

Observaciones: c.1).- El plazo corresponde al tiempo de entrega y la recepción conforme por parte del CESFAM-SAR. c.2).- Toda oferta deberá indicar, obligatoriamente el periodo de entrega del producto. Toda oferta que incurra en lo consignado en las letras c.1) y c.2), quedara fuera de bases, por lo tanto será desestimada y no participará del proceso de evaluación. La escala calificadora, se determinará de la siguiente forma:

(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario Anexo N°5)

ENTREGA 15%	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
El oferente que ofrezca de 0 a 10 días hábiles en la confección y entrega de lentes.	100 puntos	15%
El oferente que ofrezca de 11 a 15 días hábiles en la confección y entrega de lentes.	70 puntos	10,5%
El oferente que ofrezca de 16 a 20 días hábiles en la confección y entrega de lentes.	40 puntos	6%
El oferente que ofrezca más de 20 días hábiles en la confección y entrega de lentes.	0 puntos	0%
No indica	No se evalúa	No se evalúa

d).- Experiencia con entidades públicas y/o privadas; 20%. Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, facturas y/o cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue:

(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°6 y documentos que acrediten dicha experiencia.)

EXPERIENCIA 20 %		
servicios	Puntaje	Puntaje ponderado
Más de 11 servicios	100 puntos	20%
Entre 6 y 10 servicios	75 puntos	15%
entre 1 y 5 servicios	50 puntos	10%
Sin experiencia	0 puntos	0%
No indica o no acredita información	No se evalúa	No se evalúa

e).- Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (5%): Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, respetando el orden de requerimiento de los antecedentes solicitados. Los proponentes que no cumplan esta exigencia quedarán fuera de bases, de acuerdo a lo establecido en Tabla adjunta.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:

Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (5%)	Puntaje	Puntaje Ponderado
Cumple en primera instancia.	100 puntos	5%
Presenta errores formales, pero sin omisiones.	80 puntos	4%
Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente.	60 puntos	3%
Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente y además presenta uno o más errores formales.	40 puntos	2%
Presenta dos omisiones, pero sin errores formales y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente.	20 puntos	1%
Presenta dos o más omisiones y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente y además presenta 1 o más errores formales.	5 puntos	0,25%
Presenta omisiones y/o errores que se solicitan solucionar en Foro Inverso y no los soluciona en el plazo otorgado.	Fuera de Bases	Fuera de Bases

- 12.2. La Comisión de selección y evaluación, podrá corregir los errores aritméticos que presenten las ofertas, como, asimismo, podrá admitir las propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad que tenga el proponente. Los rechazos o admisiones deberán indicarse en el informe de Adjudicación.
- 12.3. La Municipalidad podrá rechazar una o todas las ofertas cuando alguna o ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Licitación, o cuando sea evidente que no ha existido competencia o haya habido colusión.
- 12.4. Si en la Licitación se presenta un sólo proponente, la Comisión procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

12.5. Criterios de Desempate:

De acuerdo a Precio; Servicio Post Venta (garantía); Plazo de Entrega; Experiencia en prestación de servicios similares a los incorporados de esta Propuesta acreditada en el sector público y/o privado y Cumplimiento de las Requisitos Formales de Presentación.

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- · Menor precio.
- Menor Plazo de Entrega.
- Mayor Garantía.
- Mejor Experiencia en prestación de servicios similares a los incorporados en esta Propuesta acreditada en el sector público y/o privado.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De persistir el empate, se considerará:

- Menor Plazo de Entrega.
- Mayor Garantía.
- Mejor Experiencia en prestación de servicios similares a los incorporados en esta Propuesta acreditada en el sector público y/o privado.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De persistir el empate, se considerará:

- · Mayor Garantía.
- Mejor Experiencia en prestación de servicios similares a los incorporados en esta Propuesta acreditada en el sector público y/o privado.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De persistir el empate, se considerará:

- Mejor Experiencia en prestación de servicios similares a los incorporados en esta Propuesta acreditada en el sector público y/o privado.
- · Mejor Cumplimiento de las Requisitos Formales de Presentación.

De persistir el empate, se considerará:

Mejor Cumplimiento de las Requisitos Formales de Presentación.

ARTICULO Nº13

ADJUDICACIÓN

- 13.1 Se adjudicará al proveedor que obtengan el mayor puntaje luego de la aplicación de las ponderaciones en los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- 13.2 La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarará inadmisible o se desertará.

- 13.3 Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos, exigencias y consideraciones solicitados para el o los productos y/o servicios será desestimada y quedara fuera del proceso de evaluación. Especialmente lo referente a los Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 que deben ser completados correcta e íntegramente con la información allí requerida para cada campo, y que se deben adjuntar, obligatoriamente, a la oferta (SIN MODIFICAR su estructura), puesto que constituyen un requisito técnico obligatorio y excluyente.
- **13.4** En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación.
- 13.5 Las ofertas cuyo precio este por sobre el valor mercado y/o a la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición. El DESAM, evaluara las condiciones más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud y determinara su aceptación o rechazo del proceso licitatorio, ya sea declarándola desierta o inadmisible, según que aplique. Y revocará en caso de errores insubsanables generados al momento de la creación del proceso, licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases. Siempre cautelando los intereses del municipio y del Departamento de Salud Municipal.
- 13.6 Adjudicada la oferta propuesta, no podrá el adjudicatario formular petición o reclamo de ninguna especie fundado en el desconocimiento de las bases administrativas o técnicas o de alguno de los documentos que forman parte de la presente licitación. Tampoco podrán solicitar el pago o reembolso de suma alguna.
- 13.7 La adjudicación de las ofertas será realizada, en base al Acta de Evaluación, emitida por la Comisión Evaluadora, la cual deberá consignar la aprobación, bajo firma, de todos sus integrantes o quienes les subroguen.
- **13.8** La adjudicación será publicada en el Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> entendiéndose notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes transcurridas 24 horas desde dicha publicación, de acuerdo al Artículo N°6 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 13.9 El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.

ARTICULO Nº14

READJUDICACIÓN:

En caso de que el proveedor adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al Acta de Evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N°15

DE LA FACTURACIÓN Y PAGO

- 15.1 La cancelación se realizará en el DESAM, al terminar el 100% el servicio. En la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 30 días contados desde la entrega de la documentación señalada y previa certificación de cumplimiento del proveedor emitida por la Contraparte Técnica.
- Dicha factura debe indicar detalle del producto, además de mencionar el número de Orden de Compra, que deberá encontrarse en estado "ACEPTADA" en el portal Mercado Público y acorde a los precios ofrecidos por el adjudicado. Las facturas presentadas por la venta de los productos DEBERAN contar con la Copia CEDIBLE para ser sometidos a procesos de pago.
- 15.2 El DESAM podrá rechazar la factura en la página del SII o reclamar del contenido de la misma dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago. En el caso de reclamar del contenido de la factura, ello deberá ser puesto en conocimiento del emisor del mencionado documento a través de vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro modo fehaciente, seguidamente de la devolución de la factura y la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.
- 15.3 NO SE ACEPTARÁN FACTURAS ANTICIPADAS, mientras no sean recepcionados los productos.
- 15.4 Para los efectos del pago el Proveedor presentara ante el encargado de Pago Proveedores, la siguiente documentación:
 - ✓ La factura, en duplicado, correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente Orden de Compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
 - ✓ Copia de las guías de despacho en que conste la entrega de los productos.
 - ✓ Copia de la respectiva Orden de Compra.
 - ✓ La cuarta copia cedible da la factura.

15.5 En caso de celebrar el Adjudicatario un contrato de Factoring, éste deberá notificar al Departamento de Salud Municipal, de su celebración, junto con el estado de pago respectivo, indicando la empresa de Factoring a la que se debe hacer efectivo el pago de la factura. Para este efecto, deberá adjuntar una copia certificada ante notario, del respectivo contrato. En ningún caso el Departamento de Salud Municipal se obliga al pago del Factoring de existir obligaciones y/o multas pendientes del adjudicatario.

Dicha situación podrá ser comunicada a través de carta certificada o correo electrónico a los siguientes funcionarios: direcciondesam@concon.cl; direccionsaludconcon@gmail.com; pagosproveedores.saludconcon@gmail.com; farmaciadesam@concon.cl; grownanil.com; <a href="mailto:

15.6 Los productos provistos se cancelarán en moneda nacional, es decir, pesos chilenos.

ARTICULO Nº16

DEL INCUMPLIMIENTO:

Cualquier incumplimiento del Adjudicatario facultará a la Municipalidad de Concón, para aplicar una o más sanciones, según lo estime conveniente.

Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Concón Departamento de Salud Municipal de Concón, sea en el fondo y/o en la forma pactada.

La calificación de si ha habido o no incumplimiento, corresponderá exclusivamente a la Municipalidad de Concón, según sea el caso.

Se entenderá por rechazo del servicio, el hecho que los servicios entregados no cumplan con las Especificaciones Técnicas correspondientes. Lo anterior, será motivo suficiente para que la Municipalidad de Concón a través de su Departamento de Salud, no cancele los servicios, facultando al Municipio a hacer efectiva la respectiva Caución de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato.

ARTICULO Nº17

DE LAS MULTAS Y SANCIONES:

La Dirección del Departamento de Salud Municipal, aplicará sanciones y multas por el monto que se indica y según las causales que detallan a continuación, sin perjuicio de las demás que establezca la Ley 19.886.

Sin perjuicio de la facultad del Municipio de hacer efectivas las garantías o poner término al contrato, las infracciones a las obligaciones contraídas por el Adjudicatario, su incumplimiento o retraso o cualquier otro tipo de deficiencias que fueran detectadas por la Unidad Técnica del Servicio o si estas fueren puestas en su conocimiento por la Dirección de Control del Municipio, será la Unidad Técnica quien notificará por escrito al Contratista, quien dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles con el objeto que manifieste por escrito, sus descargos en relación al incumplimiento que se le imputa.

Una vez realizado los descargos, o sin ellos, en caso que no hubieren sido presentados dentro del plazo señalado, la Unidad Técnica resolverá en definitiva, y se dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente por medio del cual se aplica la multa, acto administrativo que será notificado al Contratista, quien a su turno dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Municipio.

En el caso que no se presentare recurso de reposición, quedará firme el Decreto Alcaldicio que impone la multa; por su parte, si el recurso de reposición que se interpone fuera rechazado por la Municipalidad, se procederá a la dictación del acto administrativo que así lo establezca quedando firme la multa aplicada.

El Decreto Alcaldicio por medio del cual se ordena aplicar la respectiva multa, será notificado por escrito al Contratista, siendo la resolución del Municipio inapelable.

Sin perjuicio de lo señalado, y tratándose de deficiencias que puedan ser enmendadas en el acto, bastará con la instrucción verbal que en tal sentido imparta el Funcionario Fiscalizador.

Las multas que se hagan efectivas deberán pagarse previamente a la presentación de la factura del mes correspondiente como un derecho vario en Tesorería Municipal, la cual deberá ser adjuntada a la facturación de la respectiva mensualidad. En caso de cancelarse este derecho vario, deberá ser remitido posteriormente por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Salud Municipal para que sea ingresado al Presupuesto de Salud Municipal.

Las sanciones que podrán aplicarse serán las siguientes:

- a) Multas.
- b) Terminación del contrato.

a) Multas:

El Departamento de Salud Municipal Concón, iniciará el proceso de aplicación y cobro de multas en los siguientes casos:

- Si el producto no se ajusta lo ofertado con lo adjudicado, según los requerimientos antes indicados en los antecedentes de la licitación.
- Si el Adjudicatario No cumple con las fechas acordadas para la entrega de la totalidad de los productos incluidos en esta Propuesta.
- Incumplimiento de procedimientos definidos.

Todos estos casos obligarán al Adjudicatario a pagar una multa por incumplimiento o falta de diligencia en la obligación, del 1% por día de atraso, sobre el monto total bruto adjudicado. Con el tope máximo de 10 días.

El pago de la multa deberá hacerse efectiva por el Adjudicado dentro de los 5 días corridos siguientes a la fecha de notificación respectiva, mediante un ingreso en Tesorería Municipal y el Sr. Oferente deberá adjuntar copia del Ingreso Municipal junto a la factura.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Dirección del Departamento de Salud podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

b) <u>Término anticipado del contrato</u>

- Incurrir en falsedad en la documentación presentada relativa al cobro de los servicios convenidos;
- Si el Contratista fuere declarado en quiebra o cayera en estado de notoria insolvencia.
- Si el Contratista fuera una sociedad de responsabilidad limitada y alguno de sus socios fuere procesado por algún delito que merezca pena aflictiva. En caso de que el Contratista fuera una persona natural si este fuere procesado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- Si falleciese el Contratista o se disolviese la sociedad. En ambos casos se procederá a efectuar la liquidación del contrato determinando las obligaciones que quedasen.
- Si el Adjudicatario cede o transfiere total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación.
- Si el Adjudicatario subcontrata total o parcialmente el contrato.
- Por acuerdo de las partes, suscribiendo el documento respectivo.
- La negativa, sin causa justificada, de realizar la entrega de los productos adquiridos establecidos en los antecedentes de esta Licitación, en la oferta técnico/administrativa del Adjudicatario y en el Contrato, en caso de haberlo.
- Si los productos son manifiestamente ineficientes en relación con los términos señalados en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas de esta Propuesta, previo informe de la Unidad Requirente.
- Otras situaciones que pudieran surgir durante la vigencia del servicio, las que serán calificadas por la Unidad Requirente, conjuntamente con el DESAM.

Excepciones:

No obstante, si durante la vigencia del contrato se presentan eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al Proveedor dar cumplimiento oportuno o integro al encargo solicitado por el CESFAM, aquel podrá, dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento respectivo, comunicar por escrito (vía mail) dicha circunstancia al Director del Departamento de Salud. En dicha comunicación el Proveedor deberá explicitar el evento de fuerza mayor o caso fortuito invocado, cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento e informar el plazo dentro del cual podrá cumplir con la cabal entrega de los uniformes. Corresponderá al Administrador del Contrato, profesional a cargo o encargado responsable, calificar de manera exclusiva si los hechos invocados por el Proveedor configuran caso fortuito o fuerza mayor que exima de aplicación de las multas correspondientes. Transcurrido el plazo de 48 horas a que se hace referencia, no se aceptará justificación ni reclamo alguno del Proveedor fundada en razones de caso fortuito o fuerza mayor, configurándose en dicho caso un incumplimiento que dará lugar a la aplicación de las multas previstas anteriormente.

Se establece que el monto máximo de las sanciones no podrá superar el 10% del valor de la compra.

ARTICULO Nº18

ANULACION DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad de Concón notificará por escrito al Contratista de su decisión de resolver o anular la Adjudicación por los siguientes motivos:

- 18.1. El Contratista no entregue los productos incluidos en la presente licitación en el plazo fijado y ya hayan transcurrido 10 días de atraso en la entrega de los lentes.
- 18.2. El Contratista fuese declarado en quiebra o presentara insolvencia.
- 18.3. El Contratista o alguno de los socios de la sociedad fueran declarados reos por algún delito que merezca pena aflictiva. En los casos de una Sociedad Anónima, cuando algún miembro del Directorio o algún Gerente, cae en esta situación.
- 18.4. Fallecimiento del Contratista o disolución de la sociedad. En ambos casos, se procederá a efectuar la anulación de la adjudicación, determinando las obligaciones que quedarán pendientes. Las obligaciones serán compensadas con las garantías que estén en poder del Municipio.
- 18.5. Cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

ARTICULO Nº19

PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El oferente u oferentes adjudicados no podrán ceder, traspasar ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación.

El incumplimiento, total o parcial, de esta obligación será causal suficiente para que el DESAM ponga término de inmediato al compromiso contraído, sin que el oferente adjudicado tenga derecho a indemnización de ninguna especie, circunstancia que éste declara conocer y que ha sido determinante para la celebración del compromiso.

ARTICULO Nº20

MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El departamento de Salud Municipal de Concón podrá, por causa fundada, modificar los plazos y documentos de licitación, mediante enmienda debidamente sancionada por Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO Nº21

DE LOS REPAROS Y LA INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El departamento de Salud municipal a través del portal de compras públicas (<u>www.mercadopublico.cl</u>) podrá solicitar a los oferentes que hayan omitido presentar, a la fecha de cierre de la oferta, certificaciones, documentos, modificaciones o completitud de anexos presentados, que salven dichas omisiones o errores, siempre que con ello NO se modifique la oferta y que dichas certificaciones o documentos hayan sido obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

- **21.1** La presentación de los Formularios Anexos es requisito indispensable de la oferta por lo que su NO presentación, la presentación con su contenido incompleto, erróneo o en blanco no puede subsanarse, e implica la declaración de inadmisibilidad de la oferta.
- 21.2 Tampoco será objeto de reparo los antecedentes que son evaluables.
- **21.3** Para subsanar los reparos, se dispondrá de un plazo máximo de 5 horas en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 16:50 horas), la cual se contabilizará transcurridas 24 horas desde la publicación de esta solicitud en el portal **www.mercadopublico.cl** Será responsabilidad del oferente el ingresar al portal a efectos de hacer seguimiento a la propuesta y a su oferta. Los reparos durante el periodo de evaluación solo se realizarán a través de dicho portal.
- **21.4** El documento que se acompañe en respuesta al reparo deberá ser presentado en forma digital a través del Sistema de Información de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N°22

OTRAS DISPOSICIONES

Este DESAM, con el fin de cautelar los intereses del municipio, así como los del Centro de Salud Familiar, adjudicara al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud. Es decir, garantía, vencimientos, tiempo de entrega, y mejor relación costo beneficio que, de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal de internet **www.mercadopublico.cl**, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Las propuestas se presentarán en pesos chilenos, valores NETOS UNITARIOS (según unidad de medida requerida) en el portal de compras públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las fechas que este mismo indique y deberán incluir todos los gastos en los que incurra el oferente para su operación, costos y fletes incluidos. Ante diferencias entre el valor estipulado en los antecedentes escritos y lo ingresado en el portal, primaran estos últimos.

Se declarará inadmisible la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos, exigencias y consideraciones demandadas en las presentes bases. De igual manera, el DESAM declarara desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto.

La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en Mercadopublico.cl

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA: "ADOUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Lentes ópticos: 500 unidades

Cantidad señalada es en base al consumo proporcional de posibles atenciones a bridar en UAPO Borde Costero. El presente proceso licitatorio será adjudicado al oferente que obtenga el más alto puntaje, conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Características de los lentes

Lente Óptico:

- Cristal Orgánicos gold estándar Blancos.
- Tratamiento antirreflejo, cuando sea solicitado.
- Altas dioptrías deben ser adelgazados sin costo adicional.
 Se deja constancia que el suministro de lentes ópticos no incluye tratamientos especiales en los lentes ópticos (fotocromáticos, filtro azul, bifocales, multifocales).

Armazones:

- Acetato hipoalergénico, brazos con bisagras flexibles.
- Metálico hipoalergénico, brazos con bisagras flexibles.

Accesorios:

El oferente deberá incluir junto con la entrega del lente lo siguiente:

- Estuche de protección duro (plástico o metálico)
- Paño de limpieza (franela o nylon)

Al momento de hacer la entrega del lente, se debe incluir la receta original dentro del estuche.

La calidad de los cristales se debe presentar certificada, señalando procedencia o control de calidad por la que se rigen. Los cristales deben cumplir con las exigencias actuales de calidad requeridas para el correcto despacho de una receta oftalmológica, deben ser blancos, de buena calidad, libre de aberraciones, estrías y rayas.

Muestrario

El oferente deberá garantizar la existencia de al menos 20 diseños para cada género (masculino, femenino y unisex, y considerando el rango de edad de los usuarios atendidos), además de cada tipo de armazón. Una vez adjudicado, el proveedor debe exhibir los productos ofrecidos en el muestrario, los cuales serán mostrados a los usuarios para la selección y prueba de marcos.

El oferente podrá actualizar el muestrario previa autorización de la unidad técnica, estos deberán ser de forma y colores que sean atractivos para uso por parte de los usuarios.

El marco del lente es a elección del paciente y el oferente debe tener una cantidad mínima de marcos entre metálico y acetato no inferior a 40 unidades, los que serán supervisados mensualmente por la unidad técnica.

CARACTERISTICAS DE LA ATENCIÓN

La atención de los usuarios deberá ser entregada por personal calificado de dependencia contractual del proveedor, por al menos 3 días a la semana en horario de 9:00 a 17:00 horas en la Unidad de Atención Primaria oftalmológica Borde Costero Concón que se encuentra la interior del CESFAM Concón ubicado en calle Chañarcillo 1150 Concón, quienes deben recepcionar las recetas y apoyar a los usuarios en la elección y prueba de los marcos de lentes ópticos.

La óptica deberá entregar al usuario el comprobante de elección de lentes que exprese modelo elegido, fecha y lugar de retiro, la cual no puede superar los 20 días hábiles desde la elección de los marcos por parte del usuario.

Información del Paciente

El oferente que se adjudique a la propuesta deberá confeccionar y entregar planilla de control de entrega de los lentes, numerada y fechada, en donde se indique lo siguiente:

- Nombre y Apellidos
- RUT
- Teléfono
- Fecha de atención
- Fecha de entrega
- Comuna de procedencia
- · Cantidad de lentes entregados
- Firma

Se coordinará con encargado de la unidad TMO la gestión administrativa y técnica de los documentos solicitados.

El proveedor deberá entregar los Elementos de Protección Personal para su personal (mascarillas, guantes, bata, etc.) además de garantizar la desinfección del área de trabajo y muestrario de lentes entre cada atención de los usuarios para evitar la propagación de enfermedades transmisibles. (Para la desinfección se recomienda alcohol isopropílico).

PLAN DE ENTREGA DE LENTES

La entrega de lentes a los usuarios deberá realizarse en la Unidad de Atención Oftalmológica Borde Costero de Concón, dentro del plazo de entrega señalado.

GARANTIA DE LENTES ÓPTICOS CON ARMAZON

Para el Departamento de Salud la garantía ideal es de 6 meses desde la fecha de entrega del producto. En la garantía se deberá considerar:

- a) Falla de material, ya sea cambio de tornillos, bisagras, plaquetas, reparaciones o lente completo si así lo requiere el caso.
- b) Mala calidad del producto.
- c) Si se produce un error de dioptrías por parte del oferente al momento de la confección del lente, se deberá confeccionar nuevamente con cargo al oferente.
- d) La garantía no contempla errores en la prescripción de la receta por parte del profesional tecnólogo de la UAPO.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no puede ser superior a 20 días hábiles, desde la recepción de la prescripción en la óptica.

PLAN DE CONTINGENCIA

El oferente deberá adjuntar un plan de contingencia de mitigación frente a fallas, desperfectos o errores.

SERVICIO TÉCNICO

a) Posterior a la entrega de los lentes y en el caso que el paciente refiera molestias en la visión, se requerirá la revisión del lente por parte del profesional que prescribió, quien podrá hacer las rectificaciones si corresponde, en el caso que el lente óptico no cumpla con las especificaciones de la prescripción la confección del nuevo lente será sin costo adicional y en el caso que el lente óptico cumpla con las especificaciones de la prescripción la confección será de cargo del Departamento de Salud.

El tiempo de respuesta a las rectificaciones o correcciones de lente no debe ser mayor a 10 días corridos.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

El oferente adjudicado deberá comunicarse directamente con la unidad técnica.

SUPERVISIÓN

El desarrollo del Programa será supervisado en su avance por la Unidad de Convenios del Departamento de

LICITACIÓN PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE: NOMBRE DEL OFERENTE RUT **DOMICILIO TELÉFONO** MAIL En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL RUT **DOMICILIO** TELÉFONO MAIL Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón,

DECLARACION JURADA SOCIOS

PROPUESTA PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Rut Socio Nombre de	los Socios	% de Participación en la Sociedad
 Deberá llenarse solamente en caso que Esta declaración no requiere que se firm 	e oferente sea persona ne ante Notario	jurídica (Sociedad Lim

NOTA: Todos los datos solicitados entre <XXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

- 1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
- 2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- 3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
- 4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Ž.	
	Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente
1,	

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada. Así mismo si esta presenta alguna modificación al formato establecido para esta propuesta.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón".

ra:

Concón, _

- 1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta yà citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
- 2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
- 3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Nombre y Firma de Persona Na
Representante Legal Oferent

FORMULARIO ANEXO N°5 OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

1	NOMBRE DEL OFERENTE			
2	PLAZO DE ENTREGA	DIAS	S HÁBILES.	
3	GARANTÍA POST VENTA		MESES.	
	1			
a) si es factur	ra			
DETALLE		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
Lentes Óptico	S	500	\$	\$
			NETO	
			IVA	
			TOTAL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

CONCON, _____

DECLARACION JURADA SIMPLE

"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN"

"LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA NATURALEZA"

SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO. (De lo contrario no serán consideras en la evaluación)	NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO	SERVICIO PRESTADO	
certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION, 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	AÑO	
certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION, 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura,	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	NOMBRE CONTACTO	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	TELÉFONO CONTACTO	
SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	CONTROL OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF TH	
DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO)	
NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO **NOMBRE CONTACTO** NOMBRE CONTACTO **NOMBRE CONTACTO** NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		,
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (Nº de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	TEEEI ONO CONTACTO	
SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	2 20 3 2 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	
certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	1 2	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	the state of the s	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO **NOTA IMPORTANTE:** 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	Charles (Annual Property Control of Control	
SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	TELEFONO CONTACTO	
SERVICIO PRESTADO AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
AÑO DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	The part of the property of the property of the property of the part of the pa	
DOCUMENTO (N° de: orden de compra, factura, certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
Certificado, etc.) NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
NOMBRE CONTACTO TELÉFONO CONTACTO NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto). CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
NOTA IMPORTANTE: 1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO		
1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA SIN OMISION. 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia que lo conforman desde nombre de empresa hasta teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO	TELEFONO CONTACTO	
	1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMI CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO 2. PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FOI que lo conforman desde nombre de empresa hasta TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON	O QUE SE SOLICITA SIN OMISION. RMULARIO (Se refiere a cada cuadro de experiencia teléfono de contacto).CADA UNO DE LOS SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO
NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENT	TANTE LEGAL

Lugar y Fecha: ____/__/

- 3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- **4. DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Valeria Becerra J., directora del Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR; y Nicolas Figueroa V. Encargado UAPO Borde Costero Concón o quienes los subroguen o reemplacen: Renato Madriaza, Dayna Figueroa y Mauricio Lecaros para la presente Propuesta Pública denominada: "Adquisición de lentes ópticos para UAPO de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- **5. CÚMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- 6. PROCÉDASE, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA SIMARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal

2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml.

ALCALDE & ALCALDE (1)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

DIC 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO DE CONTROL - 4 DIO 2024

RECIBIDO HORA: 10-23